Fecha: 23-06-2025 Hora: 17:12:55

SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000185

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección: **R.U.C.**

Teléfono: **Fax:** **Pedido:** 000204

Concepto: CONTRATACION DE SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DE EVENTOS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DE EVENTOS CONMEMORATIVOS INSTITUCIONALES		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:
Garantia:
Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
Tipo de moneda:
Validez de la cotización:
Indicar marca de procedencia:
Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"
Mgt. Ganer Acuña Roman
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma y Sello Del Proveedor

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de ...., cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, ... de ..... del 2025

.....
Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N° ....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	SI

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI: .....

Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Términos de Referencia para la Contratación de Servicios.

Unidad Orgánica	*UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS*
Meta presupuestaria	*0022*
Actividad del POI	*C0170: GESTION E IMPLEMENTACION DE LOS SUBSISTEMAS DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS*
Denominación de la Contratación	***SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DE EVENTOS CONMEMORATIVOS INSTITUCIONALES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.***

1. *Finalidad Pública*

La contratación del Servicio de Producción y Realización de Eventos Conmemorativos Institucionales tiene como finalidad garantizar el adecuado desarrollo del evento programado para el día 26 de junio de 2025, en el marco de la celebración del VIII Aniversario de Creación de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco – UNADQTC.

Dicho servicio permitirá asegurar una ejecución profesional, ordenada y oportuna de las actividades protocolares, culturales y logísticas previstas para esta fecha, fortaleciendo la imagen institucional y promoviendo la participación de la comunidad universitaria y autoridades locales, en un ambiente de reconocimiento y valoración del rol de la universidad.

2. *Objetivo de la Contratación*

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica especializada en producción y realización de eventos, con la finalidad de organizar y ejecutar integralmente las actividades conmemorativas programadas para el VIII Aniversario de Creación de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, a realizarse el 26 de junio de 2025, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos, logísticos y protocolares requeridos para el adecuado desarrollo del evento institucional.

3. *Alcances y descripción del Servicio*

El Servicio se Desarrollará de la Siguiente Manera

- ***Fecha:*** *Jueves, 26 de junio de 2025*
- ***Horario:*** *13:00*

Deberá de incluir:

- La ambientación del espacio con decoración institucional de la UNADQTC, incluyendo elementos como paneles decorativos, banderolas, arreglos florales, banners, símbolos institucionales y demás elementos que refuercen la identidad visual de la Universidad.
- El acondicionamiento de un espacio adecuado para el desarrollo del evento, con las condiciones necesarias de capacidad, accesibilidad y seguridad.
- Menajería y cristalería completa para el servicio de atención durante el evento.
- Servicio de mozos, con personal uniformado y capacitado para la atención adecuada a autoridades e invitados.
- Personal de limpieza, encargado de mantener el orden y la limpieza del lugar antes, durante y después del evento.

El servicio deberá de proporcionar:

CHIRIUCHU

- *Cantidad: 110 porciones individuales*

Descripción por porción:

- ✓ *Cuy al horno*
- ✓ *Gallina sancochada*
- ✓ *Charqui (carne seca)*
- ✓ *Chorizo*
- ✓ *Tullan (tripa de cuy rellena)*
- ✓ *Hueveras de pescado*
- ✓ *Cochayuyo*
- ✓ *Torreja de maíz*
- ✓ *Cancha (maíz tostado)*
- ✓ *Queso fresco*
- ✓ *Rocoto en tajadas*

- *Componentes del plato: Cada porción debe incluir los alimentos señalados en la imagen referencial.*

El servicio también deberá de incluir

- *Una bebida de bienvenida para los asistentes al inicio de la actividad.*
- *Una botella de agua por persona durante el evento.*
- *Una gaseosa de 2.5 litros por mesa, para consumo grupal durante el servicio.*

4. *Requisitos mínimos del Proveedor.*

Contar con RUC habido y activo, rubro de la contratación.
De superar el monto de una UIT deberá contar con RNP.
No estar impedido o inhabilitado para contratar con el estado.

5. *Garantías - Seguros*

El proveedor deberá considerar en su propuesta, las medidas de bioseguridad y normas sanitarias aplicadas en el lugar donde se servirán los alimentos.

El servicio de alimentación deberá brindarse de forma que se evite cualquier riesgo de contaminación. El proveedor asumirá cualquier responsabilidad derivada de la manipulación, conservación de productos e insumos y preparación del servicio, frente a terceros, lo cual incluye cubrir los costos de medicina y hospitalización de ser necesario, por trastornos gastrointestinales.

6. *Plazo de Ejecución*

Plazo:

- *La actividad se realizará el día 26 de junio de 2025 a partide las 13:00 horas, en coordinación con el área usuaria.*

7. *Conformidad*

A cargo del jefe de la Unidad de Recursos Humanos, previa verificación de la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas, debiendo realizar las pruebas que sean necesarias para tal efecto.

8. *Forma y Condiciones de Pago*

La Entidad realizará un único pago por las contraprestaciones prestadas, de acuerdo a lo siguiente:

UNICO PAGO: Hasta los cinco (05) días hábiles posteriores a la prestación del servicio, mediante carta presentada por Mesa de Partes de la entidad, con atención a la Unidad de Recursos Humanos, se gestionará la totalidad del monto del contrato.

9. *Confidencialidad* *(De corresponder)*

Debe haber estricta confidencialidad, respecto al desarrollo del servicio.

10. *Penalidades*

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria $= \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo\ en\ días}$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:
a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
Para consultorías de obras:
a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. *Otras Penalidades*

No corresponde

12. *Clausula Anticorrupción y antisoborno*

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación[1] y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato[2]. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO – PERÚ UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

1 Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2 Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

Electrónicos de Acuerdo Marco[3]. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar[4].

13. *Solución de Controversias*

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. *Resolución de contrato por incumplimiento*

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas *"Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple"*. Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. *Gestión de riesgo*

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
CUSCO - PERU
Abg. Tito Tupac Yupanqui Lima
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

3
Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas
4
Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.